



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"
 "Nuestro Poder Judicial, puerta de acceso a la justicia y garante de la paz social"



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
CIRCULAR NÚMERO: 07/SGA/24-2025
ASUNTO: ACUERDO GENERAL CONJUNTO
NÚMERO 04/PTSJ-CJCAM/24-2025, DE LOS
PLENOS DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO Y DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA LOCAL, QUE ESTABLECE EL
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ DE
ÉTICA DEL PODER JUDICIAL PARA EL PERIODO
2024-2025.

San Francisco de Campeche, Camp., a 26 de septiembre de 2024.

MAGISTRATURAS, SECRETARÍAS DE ACUERDOS DE LAS SALAS CIVIL-MERCANTIL, PENAL Y ESPECIALIZADA EN ADOLESCENTES, PERMANENTE ESPECIALIZADA EN MATERIA FAMILIAR, SEGUNDA SALA COLEGIADA EN MATERIA FAMILIAR, Y MIXTA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, COORDINACIÓN DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

De conformidad con el artículo 44, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, comunico para los efectos legales correspondientes que en Sesiones Ordinarias, verificadas los días diecinueve y veinticuatro de septiembre del año dos mil veinticuatro, los Plenos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, y del Consejo de la Judicatura Local, respectivamente aprobaron el **ACUERDO GENERAL CONJUNTO NÚMERO 04/PTSJ-CJCAM/24-2025, DE LOS PLENOS DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL, QUE ESTABLECE EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL PODER JUDICIAL PARA EL PERIODO 2024-2025**, documento que se adjunta al presente.-----

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE


 Mtro. MARIO ALBERTO PECH XOOL.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

- C.c.p. Mtra. Virginia Leticia Lizama Centurión, Magistrada Presidenta del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura Local.
 - C.c.p. Pleno del Consejo de la Judicatura Local.
 - C.c.p. Secretaría Ejecutiva del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.
 - C.c.p. Oficialía Mayor del Poder Judicial del Estado.
 - C.c.p. Comité de Ética del Poder Judicial del Estado.
 - C.c.p. Dirección de Tecnologías de la Información del Poder Judicial del Estado.
 - C.c.p. Unidad de Transparencia y Archivo del Poder Judicial del Estado. Para su publicación en el portal de internet del Poder Judicial del Estado.
- mapx/diana/majo



ACUERDO GENERAL CONJUNTO NÚMERO 04/PTSJ-CJCAM/24-2025, DE LOS PLENOS DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL,

**QUE ESTABLECE EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO
DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL PODER JUDICIAL PARA EL
PERIODO
2024-2025**



COMITÉ DE ÉTICA

ACUERDO GENERAL CONJUNTO NÚMERO 04/PTSJ-CJCAM/24-2025, DE LOS PLENOS DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL, QUE ESTABLECE EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL PODER JUDICIAL PARA EL PERIODO 2024-2025.

Comité de Ética

El Poder Judicial del Estado de Campeche está comprometido a mantener los más altos estándares éticos en el desarrollo de sus actividades en estricto cumplimiento a la legislación, reglamentación y normatividad aplicable.

Por ello, se han adoptado los principios de integridad, honestidad, lealtad, compromiso, respeto, entre otros, para estar presentes en todas sus actividades, tanto administrativas como jurisdiccionales y se ha establecido un Código de Ética para conocimiento de las y los servidores judiciales que confiere parámetros mínimos de conducta para que todas y cada uno de ellas y ellos se desempeñen en tales términos.

En virtud de lo anterior, el objetivo del Comité de Ética del Poder Judicial del Estado de Campeche es llevar a cabo la difusión, aplicación, creación de mecanismos y sanción de sus preceptos de actuación, para continuar generando una cultura de ética y solvencia moral, tanto en las relaciones entre ellas y ellos como con las y los usuarios de la impartición de justicia.

Así, ante la necesidad de continuar con el ejercicio de las actividades del Comité de Ética, que permita aplicar procedimientos orientados a la prevención de conflictos en esta materia, coordinar, dirigir, evaluar y verificar el cumplimiento de los valores éticos en esta institución pública, se presenta el siguiente Acuerdo General Conjunto número 04/PTSJ-CJCAM/24-2025, de los Plenos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura Local, que establece el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética del Poder Judicial para el Periodo 2024-2025:

OBJETIVO

Establecer las acciones que el Comité de Ética del Poder Judicial del Estado de Campeche llevará a cabo con la finalidad de fomentar la ética e integridad entre las y los servidores públicos y a su vez delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán ser observadas por quienes estén a cargo.

Además de salvaguardar los derechos, la integridad y el bienestar de las y los servidores públicos, asegurando el cumplimiento de principios éticos y normativos, promoviendo la conducta ética en el ambiente laboral.

METAS GENERALES

- Que las y los servidores públicos conozcan el contenido del Código de Ética.
- Promover los valores y principios que deben caracterizar el actuar de las y los servidores públicos del Poder Judicial del Estado.
- Prevenir actos de corrupción dentro del Poder Judicial del Estado de Campeche.
- Dar certeza, seguridad y confianza sobre el correcto desenvolvimiento de la actividad jurisdiccional, tanto al interior como al exterior de los órganos jurisdiccionales.
- Capacitación y sensibilización en temas de ética judicial.
- Evaluación del resultado de la instrumentación de las acciones específicas y dependiendo de los resultados, efectuar las modificaciones que se consideren pertinentes a las acciones correspondientes.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

OBJETIVO	META	ACTIVIDADES	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN	COLABORADORES	RESPONSABLE
1 Mantener actualizado el Código de Ética.	Enriquecer el contenido del Código de Ética del Poder Judicial del Estado de Campeche.	1.1 Revisar y, de ser necesario, actualizar el Código de Ética.	<ul style="list-style-type: none"> Publicar las actualizaciones, de forma digital, del Código de Ética en el portal oficial del Poder Judicial del Estado de Campeche. 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección de capacitación. Dirección de Tecnologías de la Información. Dirección de Comunicación y Vinculación Social. 	Mtra. Mirna Patricia Moguel Ceballos Magistrada
2 Capacitar y sensibilizar en principios y valores éticos judiciales y continuar con la planeación, ejecución y evaluación de las acciones específicas para la prevención y atención de conductas de violencia laboral	Que todas las y los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Campeche, conozcan los principios éticos en el desempeño de sus empleos, cargo o comisiones y conocer las acciones a las que pueda ser acreedor al incumplir con sus funciones y responsabilidades de su actuación.	<p>2.1 Caravana de capacitación en valores éticos conforme al programa anexo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Hacer capacitación de forma física en los Distritos Judiciales I y II. ✓ Hacer capacitación de forma virtual para los demás distritos judiciales. <p>2.2 Activar la plataforma virtual de la Escuela Judicial para promocionar cursos virtuales.</p> <p>2.3 Hacer periódicamente capacitación del Código de Ética a las personas de nuevo ingreso, servicio social y prácticas profesionales.</p> <p>2.4 Difusión del informe semestral de resultados en materia de violencia laboral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Convocatorias. Lista de asistencias. Constancias. Fotografías. Publicación en el portal de las actividades realizadas. 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección de capacitación. Dirección de Tecnologías de la Información. Dirección de Comunicación y Vinculación Social. Dirección de recursos humanos. 	Mtro. William Antonio Pech Navarrete Consejero
3 Difundir y promover los contenidos del Código de Ética.	Dar a conocer principios rectores y valores del Código de Ética, con la finalidad de que las personas servidoras públicas los apliquen en el ejercicio de sus empleos, cargos o comisiones.	<p>Elaboración de:</p> <p>3.1 Cartel y/o volantes, 3.2 Trípticos que contengan los correos electrónicos del Comité de Ética, 3.3 Infografías, y 3.4 Difusión a través de la página Institucional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Fotografías. Publicación en el portal de las actividades realizadas. 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección de capacitación. Dirección de Tecnologías de la Información. Dirección de Comunicación y Vinculación Social. 	Lic. Joaquín Santiago Sánchez Gómez Magistrado
4 Gobierno abierto.	Crear empatía con los servidores públicos, con la familia y la propia sociedad en atención a los valores y principios que se contemplan en el Código de Ética.	<p>Implementación de las siguientes actividades:</p> <p>4.1 Charla de los valores éticos: dirigido a las niñas y niños que van a la Escuelita del Poder Judicial y del Centro Comunitario</p>	<ul style="list-style-type: none"> Convocatorias. Constancias. Fotografías. Publicación en el portal de las actividades realizadas. 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección de capacitación. Dirección de Tecnologías de la Información. Dirección de Comunicación y Vinculación Social. 	Lic. Carlos Francisco Huitz Gutiérrez Magistrado

		<p>del Poder Judicial del Estado de Campeche.</p> <p>4.2 Concurso de "Papagayos": evento dirigido a las hijas e hijos de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Campeche; cuyo objetivo es que las niñas y niños hagan un papagayo con una foto o dibujo alusivo a los valores éticos que consideran más importante para el Poder Judicial del Estado de Campeche.</p> <p>4.3 Concurso de Ensayo: se promocionará en el mes de abril el concurso de ensayo "Principios y valores éticos de la persona Servidora Jurisdiccional", en el que las y los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, podrán participar realizando un ensayo y el mejor será premiado con un Reconocimiento y una nota de mérito en su expediente laboral.</p> <p>4.4 Implementar la revista digital "Ética Jurisdiccional" o "Visión con Ética": cada publicación se haría en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado con una periodicidad de cada cuatrimestre, en el cual se publicaran ensayos, opiniones y entrevistas a personas funcionarias jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado con invitaciones especiales de otras dependencias o entidades federativas.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Derechos Humanos. • Coordinación de la escuela judicial. 	
<p>5</p> <p>Asegurar la operación del Comité de Ética en apego a los Lineamientos.</p>	<p>Celebrar las sesiones ordinarias y extraordinarias que el Comité determine necesarias para el cumplimiento de sus funciones.</p>	<p>5.1 Realizar las convocatorias, orden del día e invitaciones a las y los miembros del Comité de Ética, para la celebración de las sesiones del Comité.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría Técnica del Comité 	<p>Mtra. Virginia Leticia Lizama Centurión Magistrada Presidenta</p>

<p>6</p> <p>Realizar sondeos de percepción, respecto al cumplimiento del código de ética.</p>	<p>Recopilar datos a través de una muestra representativa, siempre teniendo en cuenta la ética y garantizando la privacidad.</p>	<p>6.1 Crear preguntas claras, a través de encuestas, entrevistas u otro método.</p>	<p>Se procesan y analizan los datos recopilados y se muestran en herramientas estadísticas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Tecnologías de la Información. • Dirección de Comunicación y Vinculación Social. 	<p>Mtro. Leonardo de Jesús Cu Pensabé Magistrado Consejero</p>
<p>7</p> <p>Realizar la reunión estatal de juezas y jueces de primera instancia.</p>	<p>Programar una reunión con operadores jurídicos para normar criterios, conocer de su enfoque de la aplicación de la ética en el poder judicial y plantear proyectos y metas.</p>	<p>7.1 Realizar mesas de trabajo, en las que las juezas y jueces del primer distrito judicial puedan plantear, a través de ponencias, su enfoque de la aplicación de la ética en el poder judicial y plantear proyectos y metas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Convocatorias. • Lista de asistencias. • Constancias. • Fotografías. • Publicación en el portal de las actividades realizadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de capacitación. • Dirección de Tecnologías de la Información. • Dirección de Comunicación y Vinculación Social. 	<p>Mtro. William Antonio Pech Navarrete Consejero</p>
<p>8</p> <p>Elaboración del informe Anual de Trabajo del Comité de Ética del Poder Judicial del Estado del período 2024-2025</p>	<p>Informar a la ciudadanía y a los servidores jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Campeche, cada una de las actividades emprendidas por el Comité de Ética para el mejoramiento de la impartición de justicia.</p>	<p>8.1 Elaboración y presentación del informe que contenga todas las actividades desarrolladas por el Comité de Ética.</p>	<p>Documento de informe</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Tecnologías de la Información. • Dirección de Comunicación y Vinculación Social. 	<p>Mtro. Leonardo de Jesús Cu Pensabé Magistrado Consejero</p>

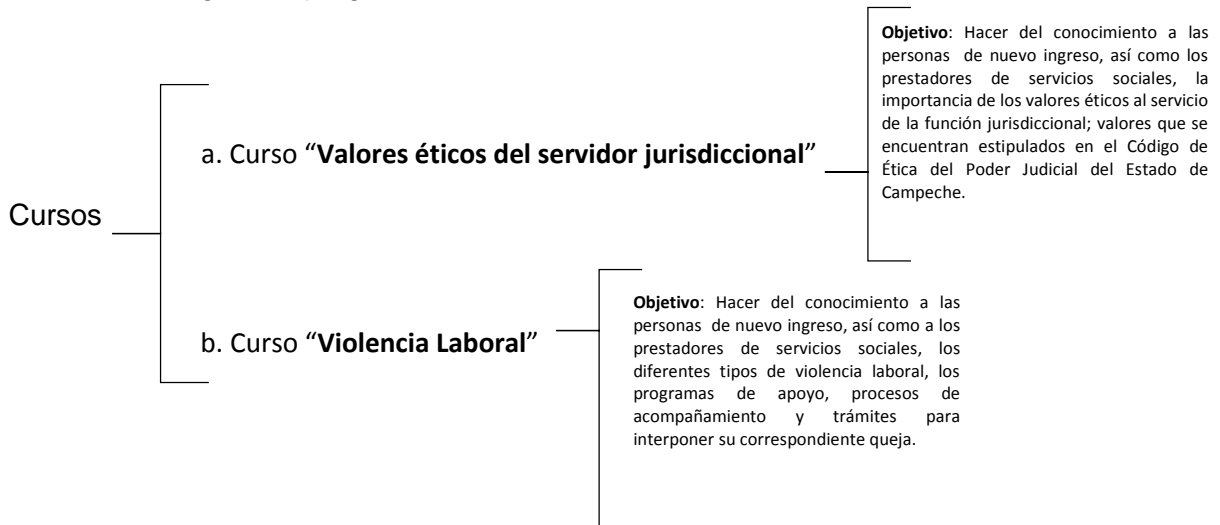
Anexo

CAPACITACIÓN VALORES ÉTICOS

Para los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Campeche .

DISEÑO DEL PROGRAMA-

Se diseñó el siguiente programa



I. Personal a quien va dirigido el programa:

Primera Etapa

Personas de nuevo ingreso, así como los prestadores de servicios sociales.

Segunda Etapa

A todo el personal jurisdiccional, psicológico y administrativo del Primer Distrito Judicial.

Tercera Etapa

A todo el personal jurisdiccional, psicológico y administrativo de los demás Distritos Judiciales.

II. Áreas involucradas:

- Consejo de la Judicatura del Poder Judicial Local.
- Dirección de Recursos Humanos del Poder Judicial Local.
- Dirección de Capacitación del Poder Judicial Local.
- Dirección de Comunicación y Vinculación Social.

III. Duración de los cursos:

1 hora y 30 minutos, con un espacio de 30 minutos adicionales para comentarios o preguntas.

IV. Personas estimadas por curso:

De 20 a 50 personas

V. ACCIONES DE CONTINUIDAD.

La Dirección de Recursos Humanos del Poder Judicial del Estado, dentro de los primeros diez días de cada mes deberá remitir al Consejo de la Judicatura Local, una lista de las personas susceptibles de capacitación a fin de que se proceda a impartir la plática respectiva.

Se tiene estimado que para este año judicial se lleven a cabo 10 charlas o conferencias en los siguientes temas:

1. El Código de Ética del Poder Judicial del Estado de Campeche.
2. Principios éticos en la función jurisdiccional.
3. El deseo del bien y cómo lo interpretamos.
4. El contenido del bien deseado.
5. Los hábitos morales: las virtudes.
6. Las virtudes cardinales.
7. La conciencia moral.
8. Actos de corrupción, como podemos evitarlos.
9. Como desarrollar una vida ética.
10. La ética y la impartición de justicia.